1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena - MECAR.

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de bienes, productos o servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. En el caso que nos ocupa, los bienes y servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso se encuentran al sector del comercio al por mayor y al por menor, de ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Boletín técnico – Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024, 15 de febrero 2023 – DANE

Comportamiento del Producto Interno Bruto en la actividad económica de comercio al por mayor y al por menor:

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Boletín técnico – Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024, 15 de febrero 2023 – DANE

Índice de precios al consumidor (IPC) e inflación

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo. El IPC sirve para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar dando porcentajes de caída o subida y dar fe de la evolución de los mismos en el mercado, sin embargo este no es su único uso, sirve además para: Medir la inflación, medir las estadísticas y ayudar a la contabilidad nacional, actualizar deudos o momentos judiciales, estimar el consumo de vida, ver el efecto en las variaciones financieras, el efecto de los cambios en este sector de la economía en las deudas, medir geográficamente qué ciudades fueron más caras y cuáles más baratas y revisar las cláusulas de revisión salarial.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Boletín técnico – Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024, 15 de febrero 2023 – DANE

b. Marco Técnico

De acuerdo con el objeto del proceso de contratación que nos ocupa y que hace referencia a la unión de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR, a través del cual se pretende adquirir y renovar el parque automotor para el uso de la fuerza pública, conforme se refiere a continuación:

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	1 camionetas 4x4 pick – up doble cabina uniformadas (especificaciones técnicas).	UNIDAD	16
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1
3	Vehículos uniformados para transporte de capturados (especificaciones técnicas).	UNIDAD	10
4	Unidades móviles de prevención uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	4
5	Vehículos tipo sedán no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	3
6	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1
7	Camión para el transporte de equinos no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1
8	Vehículo de infancia y adolescencia estrategia país uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1
9	Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1
10	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	2
11	Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1
12	Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1
13	Cuatrimotos uniformadas (especificaciones técnicas).	UNIDAD	6
14	Buggy para seguridad de playas uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ITEM

Las especificaciones técnicas se encuentran publicadas en la página web de la Policía Nacional, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional

ESTUDIO DEL MERCADO

Realizado el estudio de mercado de los vehículos a adquirir, se evidencio que, del total del parque automotor, los siguientes vehículos serán adquiridos a través del **Convenio Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020.**

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	UNID	CANT
1	camionetas Pick Up 4x4 uniformadas	UND	16
2	camionetas Pick Up 4x4 no uniformadas	UND	1
5	Vehículos tipo sedán no uniformado	UND	3
7	Camión para transporte de equinos no uniformados	UND	1
11	Camioneta tipo vans de 15 a 19 pasajeros no uniformado	UND	1
12	Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado	UND	1

Los demás vehículos que no se encuentran disponibles para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020, serán adquiridos a través de proveedores que participen bajo libre competencia del mercado

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	UNID	CANT
3	Vehículos Uniformados para transporte de capturados	UND	10
4	Unidades móviles de prevención uniformada	UND	4
6	Unidad móvil para transporte de canino K9 uniformado	UND	1
8	Vehículos de infancia y adolescencia estrategia PAIS Uniformado	UND	1
9	Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada	UND	1
10	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada	UND	2
13	Cuatrimotos uniformados	UND	6
14	Buggy para seguridad de playas uniformado	UND	2

Por lo anterior, se procedió a realizar el análisis de precios de los automotores a adquirir como consecuencia de la ejecución del presente convenio:

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN DISTRISEGURIDAD	VR TOTAL	COTIZACIÓN TODOAUTOS	COTIZACIÓN AT4 PREMIUM	COTIZACIÓN IMB COLOMBIA	REFERENCIA ACUERDO MARCO CCE-163-III-AMP-2020	PROMEDIO
1	1 camionetas 4x4 pick – up doble cabina uniformadas (especificaciones técnicas).	UNIDAD	16	239.309.745,50	3.828.955.928,00	N/A	N/A	N/A	239.309.744,50	N/A
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	222.877.539,00	222.877.539,00	N/A	N/A	N/A	222.877.539,00	N/A
3	Vehículos uniformados para transporte de capturados (especificaciones técnicas).	UNIDAD	10	373.333.333,00	3.733.333.330,00	380.000.000,00	375.000.000,00	365.000.000,00	N/A	373.333.333
4	Unidades móviles de prevención uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	4	469.333.333,00	1.877.333.332,00	465.000.000,00	487.000.000,00	456.000.000,00	N/A	469.333.333
5	Vehículos tipo sedán no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	3	85.855.198,00	257.565.594,00	N/A	N/A	N/A	85.855.198,00	N/A
6	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	354.000.000,00	354.000.000,00	355.000.000,00	370.000.000,00	337.000.000,00	N/A	354.000.000
7	Camión para el transporte de equinos no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	464.999.794,00	464.999.794,00	N/A	N/A	N/A	464.999.794,00	N/A
8	Vehículo de infancia y adolescencia estrategia país uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	467.000.000,00	467.000.000,00	460.000.000,00	466.000.000,00	475.000.000,00	N/A	467.000.000
9	Grúa de plancHón hidráulico o cama baja no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	486.666.667,00	486.666.667,00	490.000.000,00	500.000.000,00	470.000.000,00	N/A	486.666.667
10	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	2	546.666.667,00	1.093.333.334,00	580.000.000,00	550.000.000,00	510.000.000,00	N/A	546.666.667
11	Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	232.114.583,00	232.114.583,00	N/A	N/A	N/A	232.114.583,00	N/A
12	Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	825.847.121,00	825.847.121,00	N/A	N/A	N/A	825.847.121,00	N/A
13	Cuatrimotos uniformadas (especificaciones técnicas).	UNIDAD	6	83.000.000,00	498.000.000,00	85.000.000,00	80.000.000,00	84.000.000,00	N/A	83.000.000
14	Buggy para seguridad de playas uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	2	178.333.333,00	356.666.666,00	180.000.000,00	190.000.000,00	165.000.000,00	N/A	178.333.333
	VALOR TOTAL				**14.698.693.888,00**					

En consecuencia, se observa que los valores presentados por la empresa Distriseguridad, están ajustados al promedio de las cotizaciones y la simulación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el respectivo acuerdo marco, incluyendo; parámetros técnicos, mecánicos y los parámetros de imagen institucional con los que debe contar estos vehículos, por lo cual se encuentra dentro de los precios del mercado, estableciendo con esto el presupuesto del proyecto.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El valor del proyecto denominado *"Adquisición de Vehículos de Movilidad para la Policía de Cartagena – MECAR."* presentado por DISTRISEGURIDAD, tiene un valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($14.698.693.876)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, matrícula oficial, exonerado de todo gravamen para la Policía Nacional de acuerdo con la Resolución 0012379 del 28 diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, discriminados por cada ítem de la siguiente manera:

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unidad	Valor Total
1	1 camionetas 4x4 pick – up doble cabina uniformadas (especificaciones técnicas).	UNIDAD	16	239.309.745,50	3.828.955.912,00
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	222.877.539,00	222.877.539,00
3	Vehículos uniformados para transporte de capturados (especificaciones técnicas).	UNIDAD	10	373.333.333,00	3.733.333.333,00
4	Unidades móviles de prevención uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	4	469.333.333,00	1.877.333.333,00
5	Vehículos tipo sedán no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	3	85.855.198,00	257.565.594,00
6	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	354.000.000,00	354.000.000,00
7	Camión para el transporte de equinos no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	464.999.794,00	464.999.794,00
8	Vehículo de infancia y adolescencia estrategia país uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	467.000.000,00	467.000.000,00
9	Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	486.666.667,00	486.666.667,00
10	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada (especificaciones técnicas).	UNIDAD	2	546.666.667,00	1.093.333.333,00
11	Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	232.114.583,00	232.114.583,00
12	Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	1	825.847.121,00	825.847.121,00
13	Cuatrimotos uniformadas (especificaciones técnicas).	UNIDAD	6	83.000.000,00	498.000.000,00
14	Buggy para seguridad de playas uniformado (especificaciones técnicas).	UNIDAD	2	178.333.333,00	356.666.667,00
VALOR TOTAL					**$14.698.693.876,00**

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
ETAPA PRECONTRACTUAL	1 mes
ETAPA CONTRACTUAL	1 mes
ENTREGA DE VEHICULOS	1 mes
TOTAL	**3 mes**

c. Marco Regulatorio o legal

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la cual consiste en **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena - MECAR**, y de acuerdo a las condiciones técnicas y el marco regulatorio aplicable a la modalidad de selección es el siguiente:

La modalidad de contratación es directa, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, que en su tenor literal disponen:

Ley 1150 de 2007

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN*. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
(…)
Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(…)
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;"

Decreto 1082 del 2015.

"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

De acuerdo con las condiciones técnicas y demás requisitos establecidos por la entidad, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto será la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

En relación con la normatividad establecida para la ejecución de proyectos por parte del Fondo de Seguridad y Convivencia nos rige la siguiente:

- Ley No. 418 de 1997.
- Decreto No. 2893 de 2011.
- Resolución No. 1684 del 15 de octubre de 2013.
- Resolución No. 0377 del 25 de marzo de 2020.
- Resolución No. 1898 de 2019.

Es importante que la entidad solicitante tenga en cuenta todas y cada una de las normas que rigen la contratación estatal y que demarcan la regulación aplicable al proceso de contratación que se derive de la presente cofinanciación, tales como:

- Ley 80 de 1993 Por medio de la cual se expide el estatuto de contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 Por medio de la cual se expide el estatuto anticorrupción.
- Decreto Ley 019 de 2012 Por medio del cual se expide el estatuto anti tramite.
- Decreto Único 1082 de 2015 Por medio del cual se compilan todos los decretos reglamentarios de la contratación estatal.

- Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, capítulo 4 "*subcomponente de movilidad*", numeral 4.4 *"Procedencia y trámites legales", numeral 4.5 "Identificación", numeral 4.9 "Distribución, asignación y uso".*

- Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 *"Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".*

- Comunicado oficial Nro. GS-2023-001400-DIRAF del 18/01/2023 mediante el cual la Subdirección General de la Policía Nacional ordena garantizar la aplicabilidad de la Ley 1972 del 18/07/2019, específicamente lo estipulado en su *"artículo 4° Vehículos nuevos con motor ciclo diésel. A partir del 1° de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores";* no obstante, es viable adquirir vehículos con tecnología Euro IV o Euro V, siempre y cuando, estos hayan sido importados al país, antes del 01 de enero del 2023 y cuyo modelo deberá ser, no inferior al año de entrega.

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor

DISTRISEGURIDAD es un establecimiento público del nivel distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado mediante Decreto Distrital 0040 de 2003 cuyo objeto corresponde: A. aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad. B. La consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el distrito. C. La participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por los organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de servicios que garanticen la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana.

De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 4 del Decreto No. 0040 de enero de 2023, el cual señala:

"Parágrafo 1. En cumplimiento de su objeto, DISTRISUGURIDAD podrá celebrar convenios con diferentes entidades públicas y privadas de diferente orden a fin de liderar, promover y desarrollar proyectos tecnológicos en materia de apoyo a las labores de vigilancia y seguridad, de servicios en red, monitoreo de sistemas de vigilancia electrónica, asesorías e interventorías técnicas para la formulación y puesta en funcionamiento de planes de equipamiento tecnológico en seguridad para entidades públicas y privadas, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales extranjeras, prestadoras o usuarias del servicio público de seguridad, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precios y criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y

prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos".

Igualmente, el Parágrafo 3 del articulo 4 del mismo Decreto, establece:

"Parágrafo 3. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; celebrar el contrato de sociedad, participar en licitaciones públicas y privadas o en mecanismos de contratación directa; celebrar el contrato de mutuo, seguro, transporte, cuenta en participación, contratos con entidades bancarias, financieras, realizar toda clase de operaciones con títulos valores; prestar asesoría en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal.

4.2 Experiencia relacionada DISTRISEGURIDAD

No.	PARTES	OBJETO	ALCANCE	REFERENCIA DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias DISTRISEGURIDAD	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar los trámites precontractuales y contractuales necesarios con el fin de ejecutar el "Fortalecimiento del equipamiento de la seguridad del distrito de Cartagena de Indias D.T y C", de conformidad con el proyecto presentado por el distrito y viabilizado por el organismo colegiado de administración y decisión distrital**.**	Adquisición de 8 CAIS Móviles para optimizar el Plan Nacional de Vigilancia por Cuadrantes de la Policía Nacional	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 095 DE 2014	Dos mil millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos pesos con cinco centavos M/L (**$2.135.400.05).**
2	Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Fondo Rotatorio de la Policía Nacional DISTRISEGURIDAD	el FORPO se obliga para con el distrito y DISTRISEGURIDAD a efectuar las gestiones administrativas necesarias para contratar el "fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el	Gestionar los trámites contractuales necesarios con el fin de adquirir de 165 motocicletas 200 cc uniformadas, 1 camioneta Pick Up 4X4 doble cabina diésel uniformada para	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 121 de 2013	Cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos noventa y tres mil quinientos pesos M/L **($496.893.500)**

		distrito de Cartagena de Indias 2013.	la policía Nacional, 8 motocicletas 200 cc uniformadas para la Armada de Colombia ARC Bolívar, 3 camionetas Pick Up 4X4 doble cabina diésel uniformada para la Armada de Colombia ARC Bolívar.		
3	DISTRISEGURIDAD ALFA AM S.A.S	Suministro entre DISTRISEGURIDAD y ALFA AM S.A.S adquisición de vehículos de movilidad acuática y terrestre con destino al cuerpo oficial de bomberos de Cartagena Indias, DADIS (CRUED) y grupo de protección, turismo y patrimonio nacional de la policía metropolitana de Cartagena, en marco del proyecto de inversión denominado *"optimización logística de los organismos de seguridad y socorro del distrito de Cartagena".*	AMBULANCIA PARA TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EN CARROCERÍA 4X2 CON MOTOR DIÉSEL DE MÍNIMO 2.500CC	Contrato No. 153-2019 Lote 4.	Ciento cuarenta y un millones setecientos treinta y cinco mil cuarenta y dos de pesos M/L **($141.735.042)**
	DISTRISEGURIDAD A.T.V PREMIUM S.A.S	Adquisición de vehículos de movilidad acuática y terrestre con destino al cuerpo oficial de bomberos de Cartagena Indias, DADIS (CRUED) y grupo de protección, turismo y patrimonio nacional de la policía	(4) vehículos de playas tipo commander, de 475 cc, de dos puestos con luces y perifoneo rescate, identificada con los colores y distintivos de la alcaldía de Cartagena de Indias, el cuerpo de salvavidas de	CONTRATO No. 154- 2019 Lote 3.	Doscientos ochenta millones setecientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve mil pesos M/L **($280.766.749,00)**

		metropolitana de Cartagena, en marco del proyecto de inversión denominado *"optimización logística de los organismos de seguridad y socorro del distrito de Cartagena".*	Cartagena, policía nacional y DISTRISEGURIDAD		
	DISTRISEGURIDAD NAUTIAGRO S.A	Adquisición de vehículos de movilidad acuática y terrestre con destino al cuerpo oficial de bomberos de Cartagena Indias, DADIS (CRUED) y grupo de protección, turismo y patrimonio nacional de la policía metropolitana de Cartagena, en marco del proyecto de inversión denominado *"optimización logística de los organismos de seguridad y socorro del distrito de Cartagena".*	(1) bote con casco cabinado en v, dos motores fuera de borda de 200hp, con accesorios para salvamento, rescate y manejo de emergencias en playas.	Contrato No.155-2019 y modificatorio No. 001-2019.	Cuatrocientos noventa y cuatro millones de pesos M/L **($494.000.000)**
	DISTRISEGURIDAD Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A.	Adquisición de motocicletas con destino a la policía metropolitana de Cartagena y el instituto penitenciario y carcelario de Cartagena de indias, como componente del proyecto fortalecimiento logístico para la seguridad convivencia justicia y socorro en Cartagena de indias	Cuatro (04) Motocicletas Doble propósito tipo Enduro Modelo 2022 o 2023 de 300CC, uniformadas según especificaciones técnicas de la policía nacional, para el modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la ciudad. (Resolución 02842 del	Órdenes de compra No. 89087, 93208 de 2022	Orden No 89087 de 2022 Catorce millones ciento siete mil ochocientos treinta y un pesos ML **($ 14.107.831)** Y Orden No 93208 de 2022 Catorce millones ciento cincuenta y siete mil setecientos siete pesos ML **($ 14.157.707**)

			2021130010192. adquisición de motocicletas uniformadas y no uniformadas con destino a la Policía Metropolitana de Cartagena y el instituto penitenciario y carcelario de Cartagena de Indias, como componente del proyecto fortalecimiento logístico para la seguridad convivencia justicia y socorro en Cartagena de indias 2021130010192.	10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución N. 06676 del 24 diciembre 2018 y de acuerdo a comunicado GS-2021—044254-DIRAF/). Una (1) Motocicleta Doble propósito tipo Enduro Modelo 2022 o 2023 de mínimo 124CC, con logos y distintivos para el Instituto Penitenciario y Carcelario. según características técnicas 2022EE0058857 .			
		DISTRISEGURIDAD INFOTIC S.A	Contratar la logística integral para proporcionar soluciones de movilidad y equipamiento para fortalecer las acciones de seguridad y salvamento en Cartagena de indias en el marco de los proyectos de inversión priorizados por la entidad.	100 uniformes No.5 Táctico de Seguridad Ciudadana Masculino Policía Nacional 50 Cascos balísticos de acuerdo con la norma NTMD-0246-A3 según especificaciones técnicas 50 chalecos Blindados de acuerdo con la norma técnica NTMD-0028-A8- según especificaciones técnicas 30 motocicletas CC 650 Uniformadas	Contrato interadministrativo especifico No. 003-2004 derivado del convenio interadministrativo marco CO1.PCCNTR.4812432 ***(EN EJECUCION).***	catorce mil doscientos sesenta y ocho millones ciento siete mil seiscientos noventa y un pesos M/L**($14.268.107.691)** Adición: Dos mil quinientos veinticinco millones quinientos nueve mil setecientos noventa y tres pesos M/L **($2.525.509.793)**	

			8 motocicletas 300 CC No uniformadas 180 Motocicletas CC 300 Uniformadas 10 drones 6. Motos Jet SKY Moto acuática de más de 170 caballos de fuerza, largo 3,37 m ancho 1,24 m altura 1,2m peso en seco (kg) 326 kg 3 UTV Vehículo de tareas utilitarias dos pasajeros con platón, motor Max 800		

Por lo anterior, resulta pertinente y oportuno, que en aplicación del principio de coordinación, DISTRISEGURIDAD actúe como ejecutor de los recursos del proyecto ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOVILIDAD PARA LA POLICIA DE CARTAGENA-MECAR en el desarrollo del convenio interadministrativo, dada las competencias del establecimiento y su experiencia en el apoyo logístico, tecnológico y adquisición de bienes, obras y servicios con destino a los organismos de seguridad que operan en el Distrito de Cartagena de Indias, en desarrollo de diferentes procesos de selección de contratistas, celebrados tiempo atrás lo anterior.

La suscripción del convenio en mención está orientada a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de policía para suplir las necesidades definidas en el proyecto aprobado y viabilizado por el Ministerio del Interior – FONSECON.

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega
N/A.

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros

Con base en los antecedentes del proceso, DISTRISEGURIDAD tiene la capacidad, oportunidad e infraestructura para cofinanciar y ejecutar los proyectos financiados por el fondo nacional para la seguridad y convivencia ciudadana FONSECON; esto lo hace con el lleno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, sumado a lo anterior, está en la capacidad de ofertar el objeto del presente convenio bajo el cumplimiento de los parámetros de calidad e tiene la infraestructura requeridas.

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) emitido por Colombia Compra Eficiente en el literal A del

numeral I ASPECTOS GENERALES, que reza:

> *"La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa, pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."*

Teniendo en cuenta lo precitado, se analizó la situación financiera de DISTRISEGURIDAD con los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2023, que se muestran a continuación, esto con el propósito de tener información real y la certeza que, con la capacidad financiera reportada, no se tendrán riesgos económicos para la ejecución del objeto contractual.

INFORMACION FINANCIEROS EN MILES DE PESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	**VALOR**
Activo Corriente	17.840.733.910
TOTAL ACTIVO	**26.092.357.564**
Pasivo Corriente	11.149.233.359
TOTAL PASIVO	**11.149.233.359**
PATRIMONIO	**14.943.124.205**
PASIVO + PATRIMONIO	**26.092.357.564**
UTILIDAD CONTABLE	**2.817.517.868**

INDICADORES FINANICEROS	
1. Capital de Trabajo	
Capital de trabajo	6.691.500.551
2. Indicador de Liquidez	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,6
3. Indicador de Solidez	
Total Activo / Total Pasivo	2,34
4. Indicador de apalancamiento Total	
Total Pasivo / Total Patrimonio	74,61%
5. ROE	
Utilidad neta / Patrimonio	18,9%
5. ROA	
Utilidad neta / Activos	10,8%

Análisis financiero
Los indicadores financieros muestran que Distriseguridad posee un sólida salud financiera. Por cada peso que se adeduda, Distriseguridad posee 1,6 pesos de activo corriente para hacer frente a estos, lo anterior permite que su capital de trabajo sea de 6, 69 mil millones COP, sumado al hecho de que el 99% de sus activos a corto plazo están en cuentas bancarias. Con respecto al endeudamiento total, se tiene que Distriseguridad posee 2,34 pesos de activos para hacer frente a cada peso adeudado. La empresa posee sufientes ingresos que le generan utilidades contables en el periodo, con ello su rentabilidad es positiva y de dos dígitos. El comportamiento financiero de Distriseguridad le permite apuntar a mejorar sus resultados operativos en beneficio de la comunidad.

6. ESTUDIO DE DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Ministerio del Interior y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación.

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte del Ministerio del Interior Durante los últimos tres (3) años, la Entidad ha realizado al menos seis (6) procesos contractuales para la satisfacción de necesidades con objeto similar al requerimiento en estudio. A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Vigencia	2023
Modalidad de selección	Contratación Directa - Contrato Interadministrativo
Contrato No.	2665 de 2023
objeto	Realizar la asistencia técnica, administrativa y operación logística para la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y por el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES.
Contratante	Ministerio del Interior
Contratista	Agencia Logística de Las Fuerzas Militares
Fecha se Suscripción	17 de noviembre de 2023
Valor	$ 97.120.978.299
Plazo	Dieciocho (18) meses

Vigencia	2023
Modalidad de selección	Contratación Directa - Contrato Interadministrativo
Contrato No.	2710 de 2023
objeto	Adquisición con destino a la armada nacional, botes de combate fluvial y costero, con capacidad de patrullaje, reacción y apoyo ante eventos de emergencia para la atención de eventos para salvaguardar la vida humana en afluentes fluviales y contrarrestar el accionar enemigo

Contratante	Ministerio del Interior
Contratista	Corporación de ciencia y tecnología para el desarrollo de la industria naval marítima y fluvial – COTECMAR
Fecha se Suscripción	4 de diciembre de 2023
Valor	9.924.180.000
Plazo	Dieciocho (18) meses

Vigencia	2022
Modalidad de selección	Orden de Compra – Tienda Virtual
Contrato No.	93609
objeto	adquirir por parte del ministerio del interior, a través del acuerdo marco de precios, acuerdo marco para la adquisición de motocicletas CCE-971 AMP2019 y sus modificaciones, motocicletas con destino a los miembros de la Ponal de Cúcuta para el fortalecimiento de la SCC
Contratante	Ministerio del Interior
Contratista	Fábrica Nacional de Auto Partes S. A
Fecha se Suscripción	19 de julio de 2022
Valor	6.748.806.827
Plazo	Cuatro (4) meses y 17 días

Vigencia	2022
Modalidad de selección	Contratación Directa - Contrato Interadministrativo
Contrato No.	1415 de 2022
objeto	Adquisición con destino a la armada nacional de botes para ríos secundarios y terciarios con capacidad de patrullaje, reacción y apoyo ante eventos de emergencia para la atención de eventos para salvaguardar la vida humana en afluentes fluviales y contrarrestar el accionar enemigo
Contratante	Ministerio del Interior
Contratista	Corporación de ciencia y tecnología para el desarrollo de la industria naval marítima y fluvial –

	COTECMAR
Fecha se Suscripción	14 de julio de 2022
Valor	3.000.000.000
Plazo	Dos (2) meses

Vigencia	2021
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Contrato No.	1709 de 2021
objeto	LOTE 2, Adquisición de vehículos adecuados y sus componentes con destino a la Policía Nacional. Lote 2: cuatro (4) unidades móviles de turismo.
Contratante	Ministerio del Interior
Contratista	EPIA - Vehículos de motor
Fecha se Suscripción	4 de octubre de 2021
Valor	1.758.000.000
Plazo	Tres (3) meses

Vigencia	2021
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Contrato No.	1784 de 2021
objeto	Adquisición de movilidad y sus componentes con destino a la policía nacional
Contratante	ministerio del interior
Contratista	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
Fecha se Suscripción	15 de octubre de 2021
Valor	2.018.600.000
Plazo	Diez (10) meses

Como se puede ver, el Ministerio del Interior ha venido realizando durante varios años procesos similares al presente requerimiento, con diferentes modalidades de selección, teniendo en cuenta las necesidades y la cofinanciación de cada uno de los proyectos según sea el caso, tomando siempre la decisión más favorable para el Ministerio y para la comunidad que beneficia de estos. Adicionalmente es importante presentar la experiencia que en procesos similares ha tenido la DISTRISEGURIDAD a lo largo de los últimos años y mediante la cual se puede constatar que cuenta con la experticia necesaria para la ejecución de este tipo de proyectos.

Adicionalmente, se anexa tabla de experiencia relacionada de DISTRISEGURIDAD 4.2 Modalidad de selección del contratista Habiendo explicado de manera amplia y suficiente en los Estudios Previos los motivos que llevaron a la

Subdirección a adelantar el presente proceso de contratación; sustentando con rigurosidad los antecedentes, normatividad y demás aspectos jurídicos del Convenio que se suscribirá, y en desarrollo del citado Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se ha decidido que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Públicas será la contratación directa. Esto se llevará a cabo mediante la firma de convenios o contratos interadministrativos.

El Artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas pueden asociarse para colaborar en la ejecución de sus funciones administrativas o para prestar servicios en conjunto a través de la firma de convenios interadministrativos o la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Por otro lado, el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 regula los Convenios Interadministrativos y establece que la Entidad Estatal debe justificar en un acto administrativo la contratación directa, en el cual se deben especificar la causal invocada, el objeto del contrato, el presupuesto y las condiciones exigidas al contratista. Requisitos todos que han sido abordados desde las aristas técnica, financiera y metodológicas.

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo



FIRMA 08112024-2

SERGIO SANJUAN SANTIAGO
Subdirector de Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Lyda Niyireth Osma Pirazan – Abogada Contratista SPS
Reviso: Mónica Andrea Castañeda Coronado – Contratista SPS

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual